



“SERVICIO DE ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA PARA ENTRENAMIENTOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TRIATLÓN.”

APRUEBA ESTADOS DE PAGO MENSUALES Y DESIGNA ITS, CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL 1346350-35-AG24.

DECRETO ALCALDICIO N° 3123 /

QUILLÓN, 20 MAY 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°33, de fecha 10.04.2024, DEPORTES;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/346, de fecha 12.04.2024;
4. Solicitud de cotización compra ágil ID 1346350-28-COT24
5. Orden de Compra N°1346350-35-AG24, de fecha 06.02.2024;
6. Acta de evaluación de cotizaciones N°1346350-28-COT24
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere de un servicio de arriendo de piscina para los entrenamientos de la escuela municipal de triatlón, taller de adulto mayor, entre otros, brindándoles un espacio idóneo para la temporada de otoño/invierno, coordinado por la oficina de Deportes y Recreación.
- ~ Acta de evaluación de cotizaciones de fecha 29.04.2024, donde se selecciona al proveedor **ROBERTO FELIPE RUIZ SÁEZ**, Rut N° [REDACTED] solicitud de cotización compra ágil denominada **SERVICIO DE ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA PARA ENTRENAMIENTOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TRIATLÓN**. por un monto total de \$1.900.000 (Un millón novecientos mil pesos).
- ~ El período de cobertura del servicio, que contempla 3 clases semanales, iniciando al 13 de mayo y culminando en el mes de julio del presente año, como se señala en la siguiente tabla:

Mes	Horas	Monto (IVA incluido)
Mayo	9 HRS	\$610.714
Junio	12 HRS	\$814.286
Julio	7 HRS	\$475.000

- ~ La necesidad de llevar un control de pagos adecuado, sin extender la facturación hasta el término de entrega del servicio en el mes de julio, tratándose de una Micro Empresa Persona Natural de carácter local.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Estados de pago mensuales, al proveedor **ROBERTO FELIPE RUIZ SÁEZ**, RUT N° [REDACTED] una vez que se haya ejecutado con éxito la totalidad del servicio en cada mes calendario, según lo establecido en la siguiente tabla:

Mes	Horas	Monto (IVA incluido)
Mayo	9 HRS	\$610.714
Junio	12 HRS	\$814.286
Julio	7 HRS	\$475.000

Para dar curso a cada estado de pago, el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos:

- Factura a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.
 - Bitácora mensual, señalando los días de uso del servicio y la nómina de asistentes a cada clase.
 - Informe de recepción de conformidad emitido por el Inspector Técnico del Servicio.
2. **DESÍGNESE**, al funcionario Sr. Rodrigo Pérez Pérez, Encargado de la Oficina de Deportes y Recreación, como Inspector Técnico del Servicio, quien tendrá la función de revisar la ejecución y recepción del servicio y exigir al proveedor las correcciones que fuesen necesarias.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta contratación a la cuenta presupuestaria 215 22 09 999 002 SP 05, Bienes y Servicios de Consumo – Arriendos - Otros, del presupuesto municipal vigente año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RPP/yvl

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.